

MERCOSUR/PM/DECL.13/2021

**ELIMINAR LAS DEMORAS EN EL PUENTE DE LA AMISTAD ENTRE
CIUDAD DEL ESTE Y FOZ DE YGUAZU, QUE OCASIONAN ENORMES
PERDIDAS DE COMERCIO**

VISTO:

La creciente e injustificada demora para el paso de todo tipo de camiones de carga en el Puente de la Amistad entre el Brasil y el Paraguay; y,

CONSIDERANDO:

Que el Tratado del MERCOSUR está vigente;

Que toda carga finalmente termina pasando, pero a costa de enormes demoras que ocasiona fuertes pérdidas de comercio legal; y,

Que evidentemente se trata de una falta de voluntad política de ciertos funcionarios para facilitar el normal flujo de mercancías entre el Brasil y el Paraguay, que puede y debe ser subsanado por los respectivos gobiernos.

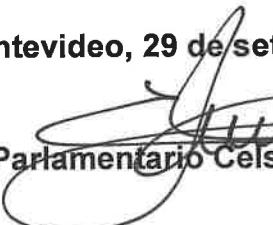
Por consiguiente;

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

Artículo 1: Exhortar a los Gobiernos de Paraguay y Brasil a tomar inmediatas medidas para que en la frontera Paraguayo - Brasileña de Ciudad del Este y Foz de Yguazú, en el puente de la Amistad, se permita la circulación de mercancías de todo tipo, que cumplan con los requisitos legales, en el menor plazo posible, a fin de evitar los innecesarios sobrecostos al comercio dentro del Mercosur.

Montevideo, 29 de setiembre de 2021



Parlamentario Celso Russomanno

Presidente

Edgar Lugo
Secretario Parlamentario